



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 12 MAYO 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; siendo que el literal r) de su artículo 10° señala que, entre sus funciones y/o atribuciones, la Presidencia Ejecutiva puede emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 199-2014-DV-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2015-DV-PE, se constituyó la Comisión de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; bajo dependencia funcional de la Presidencia Ejecutiva; con el objeto principal de prevenir, identificar y encausar posibles casos de corrupción que afecten los intereses del Estado custodiados por DEVIDA en razón de sus funciones, encargos o compromisos asumidos; por los motivos expuestos en la antedicha Resolución;

Que, el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 199-2014-DV-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2015-DV-PE, estableció la conformación de la mencionada Comisión, en la que se designó a la abogada Ninoska Camacho Miranda, Asesora de Presidencia Ejecutiva, como Secretaria Técnica del referido colegiado;

Que, habiendo renunciado a DEVIDA la abogada Ninoska Camacho Miranda, es necesario modificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 199-2014-DV-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2015-DV-PE, a efectos de reconstituir la Comisión;

Con las visaciones de la Secretaria General; del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 199-2014-DV-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2015-DV-PE, por los motivos expuestos, quedando redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- **DESIGNAR** a los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción de DEVIDA, del siguiente modo:*

- *La Jefa de Oficina del Equipo de Asesores de Alta Dirección, quien presidirá la Comisión;*
- *La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;*
- *El Encargado de la Subdirección de Control de Oferta de las Drogas, de la Dirección de Asuntos Técnicos; y*
- *Una Secretaria Técnica; encargándose dichas funciones a la abogada Clara Isabel Núñez Tasaico, Asesora de Presidencia Ejecutiva.”*

**Artículo 2°.- DISPONER** que se mantienen vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 199-2014-DV-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2015-DV-PE.

**Artículo 3°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Secretaría General y al personal mencionado en el presente acto resolutivo.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*[Firma manuscrita]*  
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente Ejecutivo

